

**PROTOCOLO RELATIVO A UNA ENMIENDA AL
CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

ARTÍCULO 50 a), FIRMADO EN MONTREAL EL 21 DE JUNIO DE 1961

Fecha de entrada en vigor:	El Protocolo entró en vigor el 17 de julio de 1962.
Situación:	136 partes.

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
Alemania	16 de agosto de 1962
Andorra (4)	25 de febrero de 2001
Angola	10 de abril de 1977
Antigua y Barbuda	17 de octubre de 1988
Arabia Saudita	25 de febrero de 1966
Argelia	29 de noviembre de 1965
Argentina	19 de noviembre de 1963
Australia	19 de enero de 1962
Austria	17 de julio de 1962
Bahamas	25 de julio de 1975
Bahrein	1 de noviembre de 1971
Belarús	24 de julio de 1996
Bélgica	15 de febrero de 1962
Benin	30 de marzo de 1962
Bosnia y Herzegovina	7 de marzo de 1995
Brasil	6 de marzo de 1969
Brunei Darussalam	25 de agosto de 2000
Bulgaria	16 de diciembre de 1969
Burkina Faso	8 de septiembre de 1965
Camerún	14 de noviembre de 1961
Canadá	17 de octubre de 1961
Congo	26 de mayo de 1962
Costa Rica	9 de enero de 1964
Côte d'Ivoire	14 de noviembre de 1961
Croacia	5 de octubre de 1993
Cuba	29 de octubre de 1962
Chad	28 de agosto de 1964
Chile	20 de diciembre de 1967
China (1)	28 de febrero de 1974
Chipre	31 de julio de 1962
Dinamarca	15 de mayo de 1962
Dominica (10)	14 de marzo de 2019
Ecuador	11 de enero de 1965
Egipto	27 de febrero de 1962
El Salvador	22 de enero de 1963
Eritrea	6 de junio de 1995
Eslovaquia	20 de marzo de 1995
Eslovenia	8 de marzo de 2000
España	2 de abril de 1962
Estados Unidos	23 de marzo de 1962
Estonia	21 de agosto de 1992
Eswatini	31 de enero de 1974
Etiopía	23 de enero de 1963
Federación de Rusia	4 de mayo de 1971
Fiji	4 de abril de 1973
Filipinas	12 de noviembre de 1962
Finlandia	18 de septiembre de 1961
Francia	20 de noviembre de 1962
Gabon	4 de febrero de 2014

Estado

Fecha de depósito del instrumento de ratificación

Gambia	25 de enero de 1978
Ghana	16 de abril de 1962
Grecia	26 de mayo de 1965
Guatemala	20 de febrero de 1997
Guinea	21 de agosto de 1961
Honduras	20 de diciembre de 1962
Hungría	30 de octubre de 1970
India	18 de diciembre de 1961
Indonesia	28 de julio de 1961
Irán (República Islámica del)	17 de junio de 1994
Iraq	3 de octubre de 1973
Irlanda	9 de abril de 1962
Islas Cook	29 de agosto de 2005
Israel	12 de febrero de 1962
Italia	17 de mayo de 1963
Jamaica	18 de octubre de 1963
Japón	4 de junio de 1962
Jordania	27 de julio de 1961
Kenya	31 de mayo de 1964
Kuwait	3 de julio de 1962
Lesotho	11 de septiembre de 1975
Líbano	18 de junio de 1962
Libia	17 de agosto de 1962
Luxemburgo	3 de octubre de 1963
Macedonia del Norte	3 de septiembre de 1997
Madagascar	7 de diciembre de 1962
Malasia	3 de octubre de 1961
Malawi	30 de noviembre de 1964
Malí	12 de julio de 1961
Malta	25 de mayo de 1965
Marruecos	8 de diciembre de 1964
Mauricio	1 de septiembre de 1970
Mauritania	2 de abril de 1962
México	9 de abril de 1962
Montenegro (7)	12 de febrero de 2007
Nicaragua	17 de noviembre de 1961
Níger	14 de septiembre de 1961
Nigeria	7 de marzo de 1962
Noruega	10 de octubre de 1961
Nueva Zelanda	14 de mayo de 1962
Países Bajos	8 de mayo de 1962
Pakistán	30 de abril de 1962
Panamá	9 de julio de 1962
Papua Nueva Guinea	25 de julio de 1979
Paraguay	26 de mayo de 1969
Perú	12 de marzo de 1964
Polonia	23 de mayo de 1962
Portugal	29 de mayo de 1962
Reino Unido (2)	4 de enero de 1962
República Árabe Siria	16 de julio de 1962
República Centroafricana	22 de mayo de 1962
República Checa	15 de abril de 1993
República de Corea	16 de febrero de 1962
República de Moldova	22 de diciembre de 1994
República Democrática Popular Lao	7 de marzo de 1962

Estado	Fecha de depósito del instrumento de ratificación
República Dominicana	24 de octubre de 1961
República Popular Democrática de Corea	27 de junio de 1978
República Unida de Tanzania	10 de abril de 1963
Rumania	31 de mayo de 1966
Rwanda	15 de noviembre de 1965
Saint Kitts y Nevis (5)	20 de junio de 2002
Santo Tomé y Príncipe	18 de septiembre de 1980
Senegal	5 de marzo de 1962
Serbia (3)	13 de enero de 2001
Seychelles	22 de enero de 1981
Sierra Leona	15 de mayo de 1962
Singapur	4 de enero de 1967
Somalia	30 de septiembre de 1964
Sri Lanka	28 de mayo de 1962
Sudáfrica	13 de febrero de 1962
Sudán	31 de mayo de 1962
Sudán del Sur (8)	11 de octubre de 2011
Suecia	28 de diciembre de 1961
Suiza	22 de mayo de 1962
Suriname	27 de marzo de 2003
Tailandia	17 de enero de 1962
Timor-Leste (6)	4 de agosto de 2005
Tonga	5 de febrero de 2002
Túnez	27 de diciembre de 1961
Turkmenistán	14 de abril de 1993
Turquía	28 de septiembre de 1965
Tuvalu (9)	19 de octubre de 2017
Ucrania	21 de enero de 2003
Uganda	16 de septiembre de 1976
Uzbekistán	24 de febrero de 1994
Venezuela (República Bolivariana de)	6 de febrero de 1962
Zambia	12 de octubre de 1965

- (1) Notificación emitida por el Gobierno de la República Popular de China de fecha 5 de junio de 1997:
“El Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho el 7 de diciembre de 1944, de cuya admisión informó el Gobierno de la República Popular de China el 15 de febrero de 1974, y los Protocolos de enmienda al Convenio firmados el 27 de mayo de 1947, 14 de junio de 1954, 21 de junio de 1961, 15 de septiembre de 1962, 24 de septiembre de 1968, 12 de marzo y 7 de julio de 1971, 16 de octubre de 1974 y el 30 de septiembre de 1977... se aplicarán a la Región Administrativa Especial de Hong Kong con efecto a partir del 1 de julio de 1997...
El Gobierno de la República Popular de China asumirá responsabilidad con respecto a los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación del Convenio y Protocolos antedichos a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.”
- (2) Declaración emitida por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de fecha 19 de junio de 1997:
“... de conformidad con la Declaración Conjunta del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Gobierno de la República Popular de China sobre la cuestión de Hong Kong, firmada el 19 de diciembre de 1984, el Gobierno del Reino Unido restituirá Hong Kong a la República Popular de China con efecto a partir del 1 de julio de 1997. El Gobierno del Reino Unido seguirá teniendo responsabilidad internacional con respecto a Hong Kong hasta dicha fecha. Por consiguiente, a partir de esa fecha el Gobierno del Reino Unido dejará de ser responsable de los derechos y obligaciones internacionales dimanantes de la aplicación de los Protocolos a Hong Kong.”
- (3) Yugoslavia (R. F. de), en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de diciembre de 2000, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir

efecto su adhesión el 13 de enero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Yugoslavia (R. F. de).

El 4 de febrero de 2003, el nombre del Estado conocido como República Federativa de Yugoslavia pasó a ser Serbia y Montenegro.

Tras la Declaración de Independencia adoptada por la Asamblea Nacional de Montenegro el 3 de junio de 2006, Serbia anunció a la OACI, mediante una nota de fecha 7 de junio de 2006, que la República de Serbia sucedería a la unión de Estados de Serbia y Montenegro como Estado miembro de la OACI. Serbia anunció luego a la OACI, mediante una nota de fecha 13 de julio de 2006, que la República de Serbia continuaría ejerciendo sus derechos y cumpliendo con los compromisos dimanantes de los tratados internacionales concertados por Serbia y Montenegro, y pidió que la República de Serbia fuera considerada parte en todos los acuerdos internacionales en vigor, en reemplazo de Serbia y Montenegro.

- (4) Andorra, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 26 de enero de 2001, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 25 de febrero de 2001, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Andorra.
- (5) Saint Kitts y Nevis, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 21 de mayo de 2002, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 20 de junio de 2002, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Saint Kitts y Nevis.
- (6) Timor-Leste, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 4 de agosto de 2005, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 3 de septiembre de 2005, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Timor-Leste.
- (7) Montenegro, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 12 de febrero de 2007, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 14 de marzo de 2007, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Montenegro.
- (8) Sudán del Sur, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 11 de octubre de 2011, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 10 de noviembre de 2011, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Sudán del Sur.
- (9) Tuvalu, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 19 de octubre de 2017, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 18 de noviembre de 2017, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Tuvalu.
- (10) Dominica, en virtud de su adhesión al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* (Chicago, 1944) el 14 de marzo de 2019, pasó a ser parte de todos los Protocolos de enmienda al Convenio en vigor al surtir efecto su adhesión el 13 de abril de 2019, la fecha de entrada en vigor del Convenio con respecto a Dominica.